

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES**

Título:	Grado en Fisioterapia
Universidad:	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Fecha de Emisión:	10 de julio de 2019

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se recomienda mejorar la información pública del título en cuanto a la publicación antes del comienzo del curso de todas las guías docentes y la corrección de los sistemas de evaluación de algunas asignaturas para adaptarlos a lo aprobado en la memoria verificada. Del mismo modo, la información pública relativa al doble grado es de difícil acceso y escasa, por lo que se recomienda

que se amplíe, sobre todo la relativa al despliegue temporal y la carga de trabajo que asumirán los estudiantes.

- Se estima que la carga de trabajo de los estudiantes del doble (con el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) es excesiva llegando a ser 45 créditos en algún cuatrimestre, por lo que se deben poner en marcha acciones para solventar esta cuestión.
- Se recomienda poner en marcha mecanismos para contratar a un mayor número de profesores Fisioterapeutas e incrementar el número de estos profesores Fisioterapeutas contratados de forma permanente respecto al mayor número de profesorado asociado actual.
- Se recomienda estudiar la posibilidad de implementar medidas para mejorar dicha nivelación de los estudiantes de primer curso.
- Los TFG son adecuados al nivel MECES, pero se deben unificar los criterios de evaluación, en este sentido sería recomendable la utilización de una rúbrica.
- Se recomienda seguir trabajando para incentivar la actividad investigadora del profesorado.
- Se recomienda articular acciones de mejora para paliar las bajas tasas de rendimiento, sobre todo en algunas asignaturas de primeros cursos.
- Se recomienda analizar en profundidad la evolución de la tasa de graduación y en su caso articular acciones de mejora.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso es relevante y actualizado. Se ha realizado modificaciones en el plan de estudios que mantienen el título actualizado, ajustándose a los requisitos que marca la ley para los estudios de Fisioterapia.

El perfil de egreso es adecuado a las necesidades de la sociedad (tasa de ocupación de los primeros egresados 93%) y se ajusta a los requisitos de una profesión regulada. Se han aumentado el número

de plazas de nuevo ingreso para dar respuesta al incremento de la demanda.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación docente** conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título

anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

El plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

La aplicación de los criterios de acceso se hace conforme a la normativa establecida y el número de plazas se ajusta a lo marcado en la memoria de verificación.

Se recomienda hacer públicos en la página Web del Título los criterios de admisión tal y como se establecen en la memoria verificada.

Se han detectado algunos problemas de nivelación de los estudiantes en el primer curso (sobre todo aquellos provenientes de itinerarios no relacionados con Ciencias de la Salud). Se recomienda estudiar la posibilidad de implementar medidas para mejorar dicha nivelación. El programa IMPULSO debería replantearse específicamente para el grado de Fisioterapia por las características especiales del ámbito de Ciencias de la Salud.

Los estudiantes deben conocer la normativa de permanencia que se les va a aplicar. Se debe por tanto visibilizar más y dar a conocer los criterios de permanencia que serán aplicados a los estudiantes.

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos contempla la posibilidad de reconocer créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias y experiencia laboral o profesional. Es recomendable concretar con información más detallada la forma en que se pueden aplicar los reconocimientos anteriores. En los reconocimientos previos al curso 2017/2018 no se aportan los créditos de las asignaturas de origen y, en los listados aportados se observa que en los cursos previos existen reconocimientos de asignaturas de 4 ECTS por otras de 6 no cumpliéndose el 75% de carga mínimo, como sería deseable. Se deben atender y corregir los aspectos anteriores de cara a futuro para garantizar que todos los estudiantes alcanzan las competencias del título.

De la información sobre el doble título con el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se interpreta que hay una carga de créditos excesiva en algunos cuatrimestres, llegando a tener programadas asignaturas, desde los 37 hasta 45 créditos. Se recomienda revisar esta distribución de créditos en la planificación del doble grado. Los reconocimientos de créditos considerados son, en principio, adecuados.

La coordinación se muestra adecuada, aunque se recomienda sistematizar y formalizar las evidencias de su realización.

La movilidad en el Grado es escasa, pero se considera adecuada la iniciativa señalada consistente en la puesta en marcha de planes para su fomento.

Las prácticas externas están bien estructuradas. Los estudiantes rotan por servicios de carácter generalista, si bien se echa en falta los rotatorios por Atención Primaria.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La Información pública relativa es suficiente, relevante y comprensible. Sin embargo, se han detectado algunos aspectos que deben actualizarse: las guías docentes del segundo trimestre son las correspondientes al curso anterior. Las guías docentes deben estar disponibles antes de la realización de la matrícula por el estudiante. Además se recomienda revisar los sistemas de evaluación publicados para algunas asignaturas ya que no se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, por ejemplo, la asignatura "Anatomía 1" tiene como máximo establecido para la prueba escrita el 50% de la nota, no obstante en la guía docente se establece que es el 70%.

La información pública relativa al doble grado es de difícil acceso y escasa, por lo que debe ampliarse, sobre todo la relativa al despliegue temporal y la carga de trabajo que asumirán estos estudiantes.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La Universidad tiene certificado el diseño del sistema de calidad (SGIC) conforme al programa Audit desde el 25/03/2010.

Existe definido un Sistema de Garantía Interno de Calidad del SGIC, que hace referencia a los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad garantizar que se miden, analizan y mejoran los resultados obtenidos en cada actividad realizada en la Universidad, se establecen responsabilidades en las funciones y niveles relevantes, así como se controla y actualiza toda la documentación y registros generados de la implantación del mismo.

El SGIC se utiliza en la toma de decisiones dentro del SGIC existe definido el subproceso: P08/SP01 Medición, análisis y mejora, que define las fuentes de información a tener en cuenta.

Existen procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.

A través del subproceso P06/SP03: Recogida y Análisis de la Información sobre la Satisfacción de los Grupos de Interés, el título tiene previstos mecanismos a través de las encuestas de satisfacción, para garantizar la recogida de información sobre los estudiantes con respecto al diseño, implantación y resultados del título, así como la calidad de la enseñanza y el profesorado. Estos datos son analizados en la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud donde hay una representación de todos los colectivos de PAS, PDI y estudiantes.

Se valora positivamente que el SGIC tenga establecidos indicadores de seguimiento y valores de referencia para poder evaluar su progreso. También se valora de forma positiva el documento denominado Coordinación que recoge la organización académica del grado de Fisioterapia y el análisis exhaustivo que se realiza en los informes de mejora como es el caso del Informe sobre la

satisfacción de estudiantes (R88-FCS-1718-01_Satisfacción).

Los resultados de la titulación son valorados anualmente por el Coordinador Académico en el informe anual de seguimiento, que es aprobado por la Comisión de Calidad de la Universidad. Sería recomendable contar con una Comisión de Calidad propia del título, en la que estén representados todos los grupos de interés (Coordinador Académico, profesorado, personal de apoyo, estudiantes, egresados y empleadores).

Se recomienda incorporar a los informes de satisfacción en general (evaluación docente, prácticas y PDI) los porcentajes de participación de manera que pueda saberse si la muestra es representativa.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se han atendido adecuadamente las recomendaciones recibidas y se considera que son positivas.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada**, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El profesorado es suficiente y tiene una dedicación correcta. La proporción de profesores doctores, y doctores acreditados es adecuada. Sin embargo, tanto en número como en dedicación (la mayoría son asociados frente a un número más reducido de profesores permanentes) de profesores fisioterapeutas es reducido. Se recomienda diseñar un plan de incorporación de profesorado con la Titulación de Fisioterapia que venga a paliar esta situación.

Se comprueba, no obstante, un compromiso y esfuerzo por la actualización y por trabajar por una evaluación de los docentes, y se anima a seguir en este sentido para conseguir los niveles adecuados de adecuación y experiencia, en especial en el campo de la investigación.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se considerara que los recursos con los que cuenta el título son suficientes para la correcta

impartición de las asignaturas del plan de estudios. Se dispone de varias aulas dotadas con material suficiente y adecuado para desarrollar las prácticas de las asignaturas. Dichas prácticas se desdoblaron en grupos con un número de estudiantes adecuado para una correcta realización de las mismas.

El título cuenta con personal de apoyo que comparte con otros de la misma universidad y también con personal de apoyo específico que ayuda en la impartición de los contenidos prácticos. Este personal se considera suficiente y adecuado.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los resultados del aprendizaje alcanzados por los estudiantes son coherentes con los objetivos del plan de estudios y se corresponden con el nivel MECES de la titulación.

Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas.

Los TFG son adecuados al nivel MECES, pero se recomienda unificar los criterios de evaluación mediante la utilización de una rúbrica. La difusión de la información sobre los sistemas de evaluación debe mejorarse.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

En general la evolución de los indicadores es coherente con los presentados en la memoria verificada. No obstante las tasas de rendimiento en asignaturas del primer curso como Anatomía y Fisiología son bajas, tienen un alto número de suspensos y no presentados.

En el caso de la baja Tasa de Graduación se ha desviado de la propuesta de la memoria verificada. El título ha puesto en marcha un proceso para analizar en profundidad las causas de dicha desviación.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Los datos sobre la inserción laboral de la primera promoción de egresados son altos, 93%, coherentes con la demanda de la sociedad y con el contexto socioeconómico. Sin embargo, no se especifica si estos empleos están relacionados con la profesión de Fisioterapeuta. Destaca positivamente el esfuerzo que realiza la Universidad con el "Plan estratégico de empleabilidad" para orientar a los alumnos sobre el ámbito laboral y para facilitar el acceso a los egresados.

Es necesario elaborar un informe que justifique y cuantifique cuantos egresados encontraron trabajo como fisioterapeutas, si estos fueron a tiempo completo o parcial o por cuenta propia y en cuánto tiempo lo encontraron medido en meses.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La satisfacción de los principales agentes implicados ha sido analizada, es adecuada y se adoptan medidas para mejorarla. El nivel de participación de los alumnos en las encuestas ha disminuido en el último curso de 65% a 29%. Se deberían tomar medidas para aumentar la participación, aunque destaca positivamente el plan de implicar a los estudiantes en el proceso de recogida de información sobre la satisfacción de sus compañeros.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

*1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

*2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*

*3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

A pesar de los esfuerzos de la universidad por mejorar la internacionalización del título, la

participación de los estudiantes en los programas de movilidad internacional es muy escasa. En el caso de recepción de estudiantes extranjeros es nula. No se aportan datos sobre participación en los programas de movilidad SICUE.

Según los datos del autoinforme la movilidad de los profesores no ha sido muy alta pese a que en el último año ha aumentado.

La participación del PAS en programas de movilidad ha sido menor cada curso, siendo del 1.6 % en 2017-2018 posiblemente por una disminución de las plazas ofertadas.

No se especifica si los convenios de colaboración con otras universidades son comunes para todos los títulos de la Universidad o son específicos para los estudiantes del título de Fisioterapia, aspecto que debería clarificarse.

Se recomienda mejorar la internacionalización del Título.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

Aunque, en general el Plan de Mejora presentado, técnicamente es adecuado, y recoge acciones convenientes, se observan algunos aspectos que se deberían tener en cuenta:

- Las tres primeras acciones planteadas para ser puestas en marcha el primer semestre del 2018/2019 se incluyen en el autoinforme como puntos fuertes y se presentan como acciones en funcionamiento desde el curso 2017/2018.
- Las acciones de mejora 4, 5, y 6 referidas a definir criterios de tutorización y evaluación objetivos para el módulo de prácticas externas, compartidos con los tutores de las empresas, no se mencionan en el autoinforme. En ninguno de los criterios se hace referencia a la coordinación entre la universidad y los tutores de empresa como un área de mejora.

Por otra parte como ya se ha comentado anteriormente se recomienda contemplar alguna acción relativa a subsanar la debilidad detectada en lo indicado: "dentro de los posibles aspectos a mejorar es importante destacar la preocupación de los profesores de asignaturas como "Anatomía humana I: aparato locomotor", "Bioquímica y Biología Molecular" sobre la dificultad que experimentan los alumnos en la transición de las asignaturas de educación secundaria (Bachillerato) respecto a la profundidad y cantidad de contenidos universitarios".

Además, se recomienda incluir como posibles acciones de mejora las indicadas a lo largo de este informe de evaluación.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones